

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "YA SE LEER" DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3242 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 295 de fecha 06 de noviembre de 2017, emanada por el Director del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 121 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita insumos de alimentos y premios para el Programa "Ya sé Leer" a realizarse el día 05 de diciembre del 2017.
- Programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura.
- La posibilidad de financiar programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Ya sé Leer" a realizarse el día 05 de diciembre de 2017 donde solicitan:
 - Insumos de alimentos por un valor de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - Premios por un valor de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, al subtitulo 22.001.999 otros y al subtitulo 24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/AVR/gdc

